

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos, cuentas de crédito y créditos abiertos, con fase de variabilidad dividida en períodos de revisión, anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza el 1 de octubre de 2003 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del tercer mes anterior al del inicio del período de revisión, o cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza durante el mes de septiembre de 2003 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del segundo mes anterior al del inicio del período de revisión.

Basados en el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona o por Caixaabank, Sociedad Anónima (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), el último IRMH objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en su Boletín Estadístico y facilitado por el mismo, a la fecha indicada, corresponde al mes de junio de 2003, y es del 2,500 por ciento anual, y del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Basados en el Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último tipo medio de tales préstamos hipotecarios, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el Boletín Oficial del Estado, a la fecha indicada, lo fue el día 23 de julio de 2003, y es del 3,787 por ciento, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 3,723 por ciento; y de cuya Tasa Anual Equivalente o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último Tipo activo de tal referencia, mensualmente publicado por el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado, en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE), a la fecha indicada, lo fue el día 23 de julio de 2003, y es del 4,875 por ciento, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 4,769 de cuya Tasa Anual Equivalente o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en alguno de los dos siguientes índices de referencia: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública); y b) Tipo interbancario a un año (MIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, tanto en cuanto a sus propias operaciones, como a las integrantes de la cartera de préstamos y créditos adquirida al Banco De Europa, Sociedad Anónima, o por Caixaabank, Sociedad Anónima (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), los mencionados índices, mensualmente publicados por el Ban-

co de España en el Boletín Oficial del Estado, a la fecha indicada, lo fueron el día 23 de julio de 2003, de los porcentajes siguientes:

- a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), del 2,822 por ciento;
- b) Tipo interbancario a un año (MIBOR), del 2,033 por ciento.

Y tomando de entre éstos el que corresponda, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice oficial «Referencia interbancaria a un año» (EURIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último índice mencionado publicado mensualmente por el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado a la fecha indicada, lo fue el día 23 de julio de 2003, y es del 2,014 por ciento, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Barcelona, 1 de agosto de 2003.—Subdirector General.—Fdo.: Sebastián Sastre Papiol.—38.229.

CASINO TAORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo del Consejo de Administración de Casino Taoro, Sociedad Anónima, de 29 de mayo de 2003, por la que se autoriza la contratación de la realización de las obras de Remodelación y Mejora del Complejo Lago Martiánez, término municipal del Puerto de la Cruz, Tenerife, que comprende la ejecución conjunta de los siguientes proyectos:

- a) «Peatonal unión sala de juegos y máquinas de azar», redactado por la empresa Amigó y Olcina Ingenieros, Sociedad Limitada.
- b) «Casino Lago Martiánez», redactado por los Arquitectos Don Javier Díaz Llanos La Roche y Don Vicente Saavedra Martínez.
- c) «Obras de remodelación y mejora de las instalaciones del Complejo Lago Martiánez», redactado por la empresa Amigó y Olcina Ingenieros, Sociedad Limitada. Código FA 4521 (CPA-2002).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Casino Taoro, Sociedad Anónima.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) Número de expediente: Código FA 4521 (CPA-2002).

2. Objeto del Contrato:

Descripción del objeto: Constituye el objeto de la presente contratación, la realización de las obras de «Remodelación y Mejora del Complejo Lago Martiánez», término municipal del Puerto de la Cruz, Tenerife, que comprende la ejecución conjunta de los siguientes proyectos:

- a) «Peatonal unión sala de juegos y máquinas de azar», redactado por la empresa Amigó y Olcina Ingenieros, Sociedad Limitada.
- b) «Casino Lago Martiánez», redactado por los Arquitectos Don Javier Díaz Llanos La Roche y Don Vicente Saavedra Martínez.
- c) «Obras de remodelación y mejora de las instalaciones del Complejo lago Martiánez», redactado

por la empresa Amigó y Olcina Ingenieros, Sociedad Limitada.

Dicho objeto corresponde al Código FA 4521 (CPA-2002).

Lugar de ejecución: Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife.

Plazo de ejecución: (24) meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Se fijan los siguientes plazos de entregas parciales:

Para el Casino Lago Martiánez y peatonal unión sala de juegos y máquinas de azar: Veinte meses.

Para las obras de remodelación y mejora de las instalaciones del Complejo Lago Martiánez: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 16.714.805,61 euros, (Dieciséis millones setecientos catorce mil ochocientos cinco euros con sesenta y un céntimos), en el que se incluyen todos los gastos e impuestos que en ejecución del contrato resultaren necesario realizar.

5. Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 4 por ciento del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Casino Taoro, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Parque de Taoro, número 22.
- c) Localidad y código postal: Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife, 38400.
- d) Teléfonos: 922 382 819 y 922 380 550.
- e) Telefax: 922 383 744.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: La exigida en la Cláusula 5.^a del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 22 de Septiembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La que se detalla en la Cláusula 12.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares del presente contrato.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficinas del Casino Taoro, Sociedad Anónima.

2. Domicilio: Parque de Taoro, número 22.

3. Localidad y código postal: Puerto de la Cruz, (Santa Cruz de Tenerife), 38400. En días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Casino de Taoro, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Parque de Taoro, número 22.
- c) Localidad: Puerto de la Cruz, (Santa Cruz de Tenerife), 38400.
- d) Fecha: 23 de Septiembre de 2003.
- e) Hora: a las 13:00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán en todo caso por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 1 de Agosto de 2003.

12. Página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.casinostenerife.com

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2003.—El Gerente, Hermenegildo Hernández Rodríguez.—38.737.

NOTARÍA DE DON FRANCISCO JAVIER DE LAS FUENTES ABAD

Subasta Notarial

Yo, Francisco Javier de las Fuentes Abad, Notario del Ilustre Colegio de Pamplona, con despacho en calle García Ximénez, número 22-primer izquierda,

Hago saber que ante mí se tramita el Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1, en el que figura como acreedor doña Eva Iturralde Ormaechea, vecina de Alsasua (Navarra), con domicilio en calle El Ferial número 32, B y como deudor «Eguarhand, Sociedad Limitada», domiciliada en Alsasua (Navarra), Polígono Industrial de Ondarria, sin número.

Y que procediendo a la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Francisco Javier de las Fuentes Abad, en Alsasua, calle García Ximénez, número 22-primer izquierdo.

Segundo.—Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 8 de Septiembre de 2003 a las nueve horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 29 de Septiembre de 2003 a las nueve horas y la tercera subasta, en el suyo, para el día 20 de Octubre de 2003 a las nueve horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 28 de Octubre de 2003 a las nueve horas.

Tercero.—Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 75.967,93 euros; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la cantidad indicada y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Consideraciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 de la segunda subasta.

Quinto.—Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexto.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta:

Finca Urbana en jurisdicción de Alsasua; corresponde a la parcela 393 del polígono 3 del Polígono de Ondarria número 11; constituida por un solar de 2000 metros cuadrados. Dentro de dicha finca existe un edificio destinado a oficinas, de 147 metros cuadrados construidos y una sola planta. Y otro edificio, destinado a nave industrial, que ocupa una superficie construida de 530 metros 11 decímetros cuadrados, si bien 20 metros 4 decímetros cuadrados

se destinan a vestuarios y servicios del personal; es de una sola planta.

Inscripción. Al tomo 3299, libro 112, folio 169, finca número 8879.

Alsasua, 28 de julio de 2003.—El Notario.—38.240.

RURAL DEUDA, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Gescooperativo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como entidad gestora y «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, comunican a los partícipes las siguientes modificaciones en el folleto, como consecuencia del próximo inicio de un nuevo periodo garantizado:

1.º Inicio de un periodo garantizado que tendrá un plazo de duración de 36 meses (se inicia el 31 de Octubre de 2003 y vence el 31 de Octubre de 2006) y que garantiza el 100 por 100 de la inversión inicial más un 5,4 por 100 (1,77 por 100 TAE) de rentabilidad, calculado sobre el valor de la inversión el 31 de octubre de 2003.

2.º Modificación de las comisiones, que pasan a ser las siguientes: Gestión: 0,60 por 100 desde el 1 de noviembre de 2003, inclusive.

Depositorio: 0,05 por 100 desde el 1 de noviembre de 2003, inclusive.

Suscripción: 3,00 por 100 durante todo el periodo de garantía (desde el 1 de noviembre de 2003 al 31 de octubre de 2006, ambos inclusive).

Reembolso: 3,00 por 100 durante todo el periodo de garantía (desde el 1 de noviembre de 2003 al 31 de octubre de 2006, ambos inclusive).

La comisión de reembolso no se aplicará durante los dos meses siguientes al vencimiento de la garantía, 31 de octubre de 2006, volviéndose a aplicar una comisión de reembolso del 3 por 100 una vez transcurrido los dos meses.

Así mismo, desde el 29 de julio de 2003 (día siguiente al vencimiento de la actual garantía) y hasta el día 31 de octubre de 2003, ambos inclusive, no existe comisión de reembolso.

Se comunica que los partícipes disponen del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación para ejercitar el derecho de optar por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto informativo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director General y Consejero de «Gescooperativo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva».—38.242.

SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S. A.

Sustitución de Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Santander Central Hispano Investment, S. A., en su condición de Entidad Depositaria de los Fondos de Inversión que más adelante se relacionan, y en ejercicio de las funciones propias de la Sociedad Gestora que asume de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Resoluciones de fecha 22 de julio de 2003, ha autorizado la sustitución de Activos en Renta Fondos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inver-

sión Colectiva, Sociedad Anónima, por Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, como Entidad Gestora de los fondos Activos en Renta Bolsa Euro, F.I.M., Activos en Renta Bolsa, F.I.M., Activos en Renta Fija Euro, F.I.M. y Activos en Renta Mixta Fija, F.I.M., cuyos Reglamentos de Gestión serán modificados con el fin de recoger dicha sustitución. Asimismo, los Reglamentos de Gestión de los Fondos Activos en Renta Bolsa, F.I.M., Activos en Renta Fija Euro, F.I.M., y Activos en Renta Mixta Fija, F.I.M. serán modificados con el objeto de recoger que la comisión de reembolso no podrá exceder del 5% del valor de la participación reembolsada.

De conformidad con lo previsto en los artículos 57.4 y 57.6, en relación con el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/90, de 2 de noviembre, las anteriores modificaciones confieren a los partícipes de dichos Fondos un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, o desde la fecha de publicación en el BOE del presente anuncio, si ésta fuera posterior, mediante el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la referida sustitución.

Madrid, 5 de agosto de 2003.— Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Investment, S. A., D.ª Almudena Fernández-Golfin Arenillas.—38.759.

YENBOLCAM FOND, F. I. M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que el Consejo de Administración de Gestifonsa Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Anónima, en su condición de sociedad gestora, y el Consejo Rector de Caja Caminos Sociedad Cooperativa de crédito, en su condición de entidad depositaria, en reuniones celebradas el día 20 de junio de 2003, acordaron la disolución y liquidación simultánea del Fondo de Inversión Yenbolcam Fond F.I.M., aprobando el Balance final de liquidación y la cuenta de resultados siguientes:

	En miles de Euros
Activo:	
Activo circulante	172
Deudores	2
Tesorería	170
Total Activo	172
Pasivo:	
Fondos propios	171
Acreedores a corto plazo	1
Total Pasivo	172
Cuenta de resultados:	
Ingresos	435
Gastos	466
Resultado antes de impuestos	-31
Impuesto de sociedades	0
Resultado neto	-31

Madrid, 30 de julio de 2003.—Los Secretarios del Consejo de Administración, Mercedes Arribas García y Consejo Rector, José Rubio Bosch.—38.237.